



EDICTO

PROPUESTA DE ASPIRANTES QUE HAN PARTICIPADO EN LA BOLSA DE EMPLEO PARA LA CONTRATACIÓN EN RÉGIMEN LABORAL TEMPORAL DE MONITORES DE NATACIÓN.

De conformidad con lo dispuesto en las Bases para la constitución de una bolsa de empleo para la contratación de socorristas acuáticos en régimen de contratación laboral de carácter temporal, aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada en fecha 22/04/2014, y publicado anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial de la provincia de Alicante de fecha 16/05/2014.

Constituida la Comisión de Valoración y realizado el baremo y la entrevista, de la cual consta acta en la que figura la puntuación obtenida por las personas que han participado; mediante el presente, esta Comisión de Valoración hace pública la lista de los aspirantes con la puntuación obtenida, y se propone a los siguientes candidatos, que ha obtenido la mayor puntuación para su contratación:

PUNTUACIÓN FINAL DE LOS MÉRITOS

	APellidos y nombre	Puntuación final
1	GONZÁLEZ ESPINOSA, ALEJANDRO	4.65
2	GONZÁLEZ MELLADO, ALICIA	3.60
3	LORENTE IMBERNÓN, JOSUÉ	3.20
4	HURTADO MARTÍNEZ, JOSÉ ÁNGEL	2.73
5	JIMÉNEZ SÁNCHEZ, ANTONIO MANUEL	2.10
6	MIÑANO CRESPO, MARCOS	1.20
7	REINA MORA, CARLOS	0.00

PROPUESTA DE CONTRATACIÓN

	APellidos y nombre
1	GONZÁLEZ ESPINOSA, ALEJANDRO
2	GONZÁLEZ MELLADO, ALICIA

LISTA DE ESPERA

	APellidos y nombre
1	LORENTE IMBERNÓN, JOSUÉ
2	HURTADO MARTÍNEZ, JOSÉ ÁNGEL
3	JIMÉNEZ SÁNCHEZ, ANTONIO MANUEL
4	MIÑANO CRESPO, MARCOS
5	REINA MORA, CARLOS

En plazo de cinco días naturales, a contar desde la inserción de edicto en el Tablón de anuncios municipal, los candidatos seleccionados deberán presentar en el Registro General del Ayuntamiento la documentación acreditativa de que se poseen las condiciones de capacidad y los requisitos exigidos en la Convocatoria:

- Fotocopia compulsada del DNI
- Fotocopia compulsada de la titulación exigida en la convocatoria.
- Fotocopia compulsada de la tarjeta sanitaria o documento de afiliación a la Seguridad Social.
- Declaración responsable de no estar afectado por ninguna causa de incapacidad ni de los previstos en los apartados d) y e) de la base cuarta.
- Declaración de actividades que se estén realizando en el sector público o fuera del mismo a los efectos establecidos en la Ley 53/1984, sobre incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN. Fdo.: Rosario Carbonell Ferrándiz.